

U. M. Señor

Ad 38/12

El Fiscal de este Santo Oficio parezco ante U. S. en la mejor forma, que aya lugar de dño, y digo, que el Receptor General actual D. Joseph Juan de Morales otorgó fianzas de 17853 p. 2. x. s. a favor del Real Fisco con veinte fiadores el día 29. de Octubre de 1786. ante D. Juan Rol. dan Lis. no pu. Cuyo testimonio, aunque se trajo al Oficio de Sequestro, no parece, por haverse trasapelado sin duda; lo que motiva la necesidad de sacar otro testimonio, para reconocer el estado de los fiadores, y pedir lo que convenga al Real Fisco: por tanto =

A U. S. pido y sup. se sirva mandarse sacar dicho testimonio, y seme entregue p. pedir, lo que convenga al R. Fisco, pido Just.

Oy 28. de Mayo de 1773.
Llevo ala mesa Dñe Lai en.
de fianzas

D. Juan Ignacio de Obispo

50-AD

Ca: 38

Do: 12

fs: 1